Certificación No.253625

LA SUSCRITA (A) SUBDIRECTORA (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ESPITIA OTALORA JASSON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.125.112 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.7420361 de 12 de febrero de 2025

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: COMPLEMENTARIA VIRTUAL. PROGRAMA DE FORMACION: USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES 22810741v2. VERSION: 2 Virtual. Cód. Competencia 210601012

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es diez (10) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 12de febrero de 2025 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2025. (En ejecución)

Término de Ejecución: 10 meses.

Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($ 45.995.110).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2.

Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13.Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5860623 de 6 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: COMPLEMENTARIA

Certificación No.253625

VIRTUAL. PROGRAMA DE FORMACION: USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES 22810741v2.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es diez (10) meses y trece (13) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución: 10 meses y 13 días.

Valor: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (46.590.520)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución

sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días de noviembre del 2025.

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

EL PODER
del conocimiento
INPROEXT

Bogotá, 21 de noviembre de 2025

A QUIEN INTERESE

La empresa **INPROEXT** certifica que el **Ingeniero Jasson Espitia** presta sus servicios como **asesor externo y consultor pedagógico**, apoyando el proyecto que INPROEXT desarrolla para su cliente, la **Financiera Comultrasan**, en los procesos de análisis y mejora relacionados con la **Universidad Corporativa**.

El rol del Ingeniero Espitia se centra exclusivamente en la **revisión, análisis técnico y formulación de recomendaciones**, sin intervenir en el diseño, implementación o ejecución de los procesos o documentos del proyecto. Todas las acciones operativas y de aplicación de mejoras son responsabilidad directa de INPROEXT.

Dentro de sus funciones se destacan:

1. **Revisión y análisis de las fases del proceso de diagnóstico institucional**, evaluando la coherencia metodológica, la calidad de los contenidos y el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada etapa.
2. **Evaluación de los documentos de diagnóstico** y de la información recopilada por INPROEXT, señalando oportunidades de mejora, ajustes técnicos y alternativas de optimización alineadas con las necesidades del proyecto.
3. **Análisis metodológico de los procedimientos utilizados** en *focus groups*, entrevistas individuales y grupales, así como de los demás mecanismos de recolección de información aplicados por INPROEXT.
4. **Formulación de recomendaciones para la mejora y optimización** de documentos, procesos y fases de trabajo, con base en los hallazgos identificados, dejando la ejecución e implementación de dichas recomendaciones bajo la responsabilidad de INPROEXT.
5. **Aporte técnico a la revisión y ajuste del informe correspondiente a la fase de exploración**, orientando la claridad, estructura y secuencia lógica del análisis, así como los pasos a seguir sugeridos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.



Cordialmente
Elys Nair Calderón Trilleras
Representante Legal
INPROEXT SAS
NIT 900691201-2

CERTIFICACIÓN 1 – ENERTEM S.A.S. – MARCA MOTOPLANTAS BRISTOL / UNIVERSIDAD INTERNA RODRIGO RESTREPO LONDOÑO
(Diseño pedagógico y montaje del curso virtual de operación y mantenimiento de grupos electrógenos)

CERTIFICACIÓN

ENERTEM S.A.S. certifica que el **Ingeniero Jasson Espitia Otalora** prestó sus servicios como **asesor pedagógico externo a través de contrato de prestación de servicios**, durante los años **2024 y 2025**, para el diseño, desarrollo y estructuración integral del **Curso Virtual de 40 horas en Operación y Mantenimiento Inicial de Grupos Electrógenos**, dirigido a clientes de la compañía.

El Ingeniero Espitia fue responsable del **diseño completo del curso** en sus dimensiones pedagógicas, curriculares, técnicas y digitales. Su rol incluyó la creación de todos los productos académicos y tecnológicos necesarios, mientras que la **ejecución formativa** (tutorías, acompañamiento de estudiantes, capacitación o instrucción directa) quedó bajo responsabilidad exclusiva de la Compañía.

Entre las actividades realizadas se destacan:

1. **Diseño curricular del programa**, con enfoque en formación por competencias: perfiles, objetivos, estructura modular, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
2. **Elaboración de guías de aprendizaje**, actividades formativas, actividades evaluativas y descripciones metodológicas para cada módulo.
3. **Diseño y producción de instrumentos de evaluación**, incluyendo cuestionarios, pruebas, rúbricas, actividades aplicadas y evaluación final.
4. **Elaboración de contenidos audiovisuales y pedagógicos**, incluyendo guiones, videos explicativos, materiales complementarios y recursos didácticos.
5. **Diseño de actividades prácticas y teórico–procedimentales**, articuladas al desempeño esperado del aprendiz.
6. **Montaje completo del curso en la plataforma LMS de Bristol**, utilizando **WordPress**, **Tutor LMS** y **Elementor**, configurando módulos, recursos, evaluaciones, recursos multimedia y rutas de aprendizaje.
7. **Revisión pedagógica y pruebas internas del curso**, garantizando coherencia académica, navegabilidad, claridad instructiva y pertinencia técnica.

Se certifica que el Ingeniero Espitia desarrolló todas las fases de diseño y construcción mencionadas como **asesor externo**, excluyendo la ejecución o dictado del curso.

Isabel Cristina Patiño

ISABEL CRISTINA PATIÑO LOPERA
Gerente Centro de Servicios Compartidos

ENERTEM
Nit. 800.070.993-1

CERTIFICACIÓN 2 – ENERTEM S.A.S. – MARCA MOTOPLANTAS BRISTOL / UNIVERSIDAD INTERNA RODRIGO RESTREPO LONDOÑO
(Diseño del Proyecto Educativo Institucional – PEI "La Escuela Técnica Potenciarte")

CERTIFICACIÓN

La **Escuela Técnica Potenciarte**, perteneciente a la Universidad Corporativa de Bristol, certifica que el **Ingeniero Jasson Espitia Otalora** prestó sus servicios como **asesor pedagógico externo a través de contrato de prestación de servicios**, durante los años **2024 y 2025**, para el diseño, estructuración conceptual, análisis metodológico y construcción del **Proyecto Educativo Institucional – PEI "La Escuela Técnica Potenciarte"**.

El Ingeniero Espitia desarrolló la totalidad del trabajo de diseño pedagógico, redacción técnica, estructuración documental y soporte metodológico del PEI. Su labor consistió en **construir el documento base del modelo educativo**, sin participar en la ejecución formativa ni en la operación posterior de los programas, cuya implementación corresponde únicamente a la institución.

Entre sus aportes se encuentran:

1. **Diseño y redacción estructural del PEI**, basándose en los principios institucionales, misión, visión, valores, políticas académicas y fundamentos educativos.
2. **Construcción del marco metodológico**, integrando diagnóstico, diseño, implementación y evaluación del modelo académico para la Escuela Técnica Potenciarte.
3. **Diseño pedagógico por competencias**, incorporando enfoques como ABP, microaprendizajes, blended learning, aprendizaje experiencial y evaluación formativa.
4. **Diseño del modelo curricular**, incluyendo:
   estructura académica
   niveles de formación
   políticas institucionales
   gestión académica
   sistema de evaluación institucional
   rutas de desarrollo y sostenibilidad
5. **Elaboración del plan de desarrollo institucional y proyección a cinco años**, con análisis de impacto, sostenibilidad, crecimiento y expansión.
6. **Revisión técnica del material presentado en la versión ejecutiva del PEI**, asegurando coherencia entre documentos, claridad conceptual y consistencia pedagógica

El Ingeniero Espitia realizó todas las actividades descritas como **asesor externo**, responsable del diseño y construcción académica, sin participar en actividades de capacitación, docencia o ejecución operativa del proyecto.

Isabel Cristina Patiño

ISABEL CRISTINA PATIÑO LOPERA
Gerente Centro de Servicios Compartidos

ENERTEM
Nit. 800.070.993-1

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CERTIFICA

PRIMERO: Que **JASSON ESPITIA OTÁLORA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.125.112, se encuentra prestando sus servicios a la Universidad Sergio Arboleda, de forma independiente, sin subordinación laboral y con autonomía administrativa, como **MENTOR**, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes No. **MINTIC2024379** celebrado en desarrollo del **CONTRATO No. 1302-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, el cual se está ejecutando desde el día once (11) de septiembre de 2024 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Que en desarrollo del contrato en comento, se realizan las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento a las sesiones de formación programadas.
2. Complementar el proceso formativo del programa de acuerdo con las indicaciones de la Coordinadora Académica.
3. Realizar actividades extracurriculares de enseñanza para los beneficiarios.
4. Gestionar la atención y respuesta de preguntas e inquietudes de los beneficiarios.
5. Realizar la formación personalizada para cuando se requiera.
6. Ayudar a los beneficiarios a establecer conexiones en el sector.
7. Revisar y proporcionar retroalimentación sobre el código y el proyecto de los beneficiarios.
8. Continuar el seguimiento y el acompañamiento después de que los beneficiarios hayan completado el bootcamp, ayudándoles en su transición al mercado laboral.

La presente se emite con destino al interesado, en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



ANA PAOLA OSORIO ESTUPIÑÁN
Directora Jurídica y de Contratación
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Correo: asistente.juridica@usa.edu.co
PBX (1) 3257500 Ext 2816-2812

Proyectó: PABG

Certificación No. 32824

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ESPITIA OTALORA JASSON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.125.112 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5860623 de 6 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: COMPLEMENTARIA VIRTUAL. PROGRAMA DE FORMACION: USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES 22810741v2.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es siete (7) meses , sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de agosto de 2024.(En ejecucion)

Término de Ejecución: 7 meses .

Valor: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 31.258.815).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3430581 de 28 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del Sena.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es diez (10) meses y quince (15) dias , sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01de febrero de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 10 meses 15 dias.

Valor: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($40.950.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación

Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. Atender la programación académica de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos,

seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Hacer entrega de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. 25. Las demás para la buena ejecución del contrato

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2476148 de 03 de mayo de 2021

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del Sena. AREA: MANTENIMIENTO. ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL.

Plazo de ejecución: 208 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de mayo de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2021.

Término de Ejecución: 6 meses 28 dias.

Valor: VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE (27.040.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico

de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las

competencias laborales. 20. Atender la programación académica de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato

4. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1337225 de 04 de febrero de 2020

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INSDUSTRIAL.

Plazo de ejecución: diez (10) meses y nueve (9) dias , sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: 10 meses 9 días.

Valor: Treinta y Nueve Millones Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco pesos ($39.038.545)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en

los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su

especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

5. **Número y Fecha del Contrato:** 110923 de 04 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL.

Plazo: Diez (10) meses y dieciocho (18) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de terminación de Ejecución: 18 de diciembre de 2019

Término de ejecución: 10 meses 18 dias

Valor: Treinta y Nueve Millones Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro pesos ($39.005.424)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de

gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

6. Número y Fecha del Contrato: 1495 de 22 de enero de 2018

Objeto: : Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual , y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA AREA:MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD: MANTENIMIETO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL.

Plazo: DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2018 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2018

Término de ejecución: 10 meses 28 días

Valor: Treinta y Nueve Millones Sesenta Mil Trescientos Veintiocho pesos ($39.060.328)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias "Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" 240201044 o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje -

Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios

y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

7. Número y Fecha del Contrato: 447 de 21 de enero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual , y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD: MECANICA

Plazo: tres (3) meses y dieciocho (18) dias , sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2017 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de terminación de Ejecución: 08 de mayo de 2017

Término de ejecución: 3 meses 18 días

Valor: Doce Millones Seiscientos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos ($12.602.344)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El (Ia) CONTRATISTA se compromete a aplicar al proceso de certificación de las normas de "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plaza máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 6. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los

materiales para la formación profesional del area a impartir. 7. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 8. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 9. Preparar. Orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el media ambiente educativa, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 12. Para los instructores orientados a proyectos de investigación, innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS yen censo SENNOVA 2016. 13. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral hacienda entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plaza máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos Creación de las rutas de aprendizaje, Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 15. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, con junto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseiio de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; hacienda entrega de los productos acordados con la Coordinación académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 16. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del area especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 19. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las

actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

8. Número y Fecha del Contrato: 4259 de 17 de marzo de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual , y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA AREA:MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es nueve (9) meses , sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de marzo de 2016 (Tomado de: Acta aprobación Póliza)

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2016

Término de ejecución: 9 meses

Valor: Treinta Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Noventa pesos ($30.307.590)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. El (la) CONTRATISTA se compromete de certificarse en competencias laborarles aplicables a la función de instructor y certificarse en pedagogía, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del SENA. 2. El (la) CONTRATISTA se compromete a capacitarse en el idioma inglés a la certificación como mínimo nivel A2. 3. Con el fin de suplir las necesidades del servicio y cumplir a cabalidad con la calidad y oportunidad del mismo, el contratista cumplirá los lineamientos u orientaciones que imparta el supervisor del contrato para la mejor ejecución de éste. 4. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 5. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Propender por la retención de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador Académico, además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro

de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 24. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 25. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 26. Para los instructores del área de

Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Contribuir al cumplimiento de las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmecánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 27. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico — Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 29. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 30. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARL), durante la vigencia del contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 31. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 32. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo y Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 33. Asistir cumplidamente a reuniones cuando así lo requiera su coordinador académico o supervisor de contratos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 2 días del mes de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIO
Servicio Nacional de A prendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 3 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5860623 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JASSON ESPITIA OTALORA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el día 06 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA*. **2.** Que, el plazo se pactó hasta el día 30 de agosto de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($31.258.815)**. 4.** Que al contrato electrónico se le efectúo adición 1 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($6.698.317) y se prorrogo hasta el 15 de octubre de 2024. **5.** Que al contrato electrónico se le efectúo adición 2 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($6.698.318) y se prorrogo hasta el 30 de noviembre de 2024. **6.**Que OSCAR MAURICIO GALVIS LOAIZA**,** supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 08 de noviembre de 2024, solicita y recomienda adicionar el contrato por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE (1.935.070) y prorrogar el contrato hasta el día 13 de diciembre y en consecuencia adicionarlo en la suma de, indicando lo siguiente: ***"****Que se requiere continuar con la ejecución del contrato de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta de formación para el cuarto trimestre durante la vigencia 2024, por lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el mencionado contrato".* **7.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 de 10/01/2024, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo lntercentros Complejo Sur, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **8.** Que el ordenador del gasto subdirector (e) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **9.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **10.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **11.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5860623 hasta el día 13 de diciembre de 2024, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el día 13 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.935.070), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (46.590.520), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a)** Nueve (9) pagos iguales ya cancelados correspondientes a los meses de febrero a octubre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545), cada uno. **c)** Un (1) pagos correspondientes al mes de noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545). **d)** Un (1) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2024, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.935.070). **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 de 10/01/2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo lntercentros Complejo Sur. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del

Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el por Grupo de Apoyo Administrativo lntercentros Complejo Sur, (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo lntercentros Complejo Sur, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Brayan Rincón – Contratista - Apoyo Contratación- Supervisión.
Revisó: Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur.

ENERTEM
SOLUCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA TEMPORAL
NIT. 800.070.993-1

Bogotá 15 de marzo de 2022

HACEMOS CONSTAR QUE:

El señor **ESPITIA OTALORA JASSON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **80.125.112,** laboró en nuestra Compañía con contrato a término indefinido, en el período comprendido entre el 10 de abril de 2017 hasta 22 de diciembre de 2017. El último cargo desempeñado fue **JEFE DE UNIVERSIDAD**.

Para constancia de lo anterior puede comunicarse al teléfono 448 0321 ext. 1706.

MARGARITA MARÍA CERRA
Líder de Contratación y Nomina

Recibí el original de la presente comunicación
Fecha Recibido: 15 MARZO 2022
Firma: JASSON ESPITIA OTALORA
Cédula de Ciudadanía: 80125112

Medellín, 28 de septiembre de 2018

ENERTEM S.A.S

NIT: 800070993-1

CERTIFICA QUE:

JASSON ESPITIA OTALORA identificado con 80125112 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios civiles para diseño y ejecución una ruta de trabajo de la Universidad Bristol y algunos programas de capacitación adicionales para el año 2018, que garantice el cumplimiento de las actividades de la formación indicadas, particularmente dentro del marco del convenio con el Sena y en el proceso de certificación de competencias, todo en coordinación con el encargado de la universidad, con ENERTEM S.A.S., cuya vigencia va del 15 de enero al 15 de diciembre de 2018.

En el contrato celebrado, el señor Espitia Otalora actúa como contratista independiente, con sus propios recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros.

Para constancia se firma el 28 de septiembre de 2018

LINA MARIA PALACIIO URIBE
Representante Legal Segundo Suplente

LA FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL
Nit. 860.038.537 - 8

FUNDACIÓN SERVICIO JUVENIL

NIT.: 860.038.537-8

LA MEJOR PROFESIÓN ES SERVIR

CERTIFICA QUE

El señor **JASSON ESPITIA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.125.112 expedida en Bogotá, está vinculado con esta entidad mediante Contrato de Trabajo a término fijo inferior a un año, desde el 22 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016. Con un salario básico mensual de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000), Desempeñándose en el cargo de Coordinador de mantenimiento.

Asimismo estuvo vinculado con esta entidad mediante Contrato de Trabajo a término fijo inferior a un año, desde el 02 de octubre de 2014 hasta el 20 de diciembre de 2014. Con un salario básico mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.500.000), Desempeñándose en el cargo de Coordinador de mantenimiento.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de febrero de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.

FUNDACION SERVICIO JUVENIL Talento Humano BOGOTA

JENNY MARISOL SIERRA R.
Asistente de Talento Humano
FUNDACION SERVICIO JUVENIL

C.C. H.V

CL 3745 – 2016

CERTIFICAMOS
Nit 860.008.010-0

Que **JASSON ESPITIA OTALORA** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.125.112 de Bogotá, laboró en esta Institución durante los períodos que se relacionan a continuación, con un Contrato a Término Fijo como Coordinador del Instituto Técnico Salesiano y como ultima asignación salarial mensual la suma de un millón de pesos M/cte. ($1.000.000.oo).

Del 01 de Febrero al 12 de Diciembre de 2013
Del 15 de Enero al 12 de Diciembre de 2014
Del 02 de marzo al 30 de Noviembre de 2015

Así mismo laboró en el Centro Juan Bosco Obrero, con un Contrato a Término Fijo como Docente, y como última asignación salarial mensual la suma de un millón ciento veintiséis mil setecientos cuarenta pesos M/cte. ($1.126.740.oo), durante el siguiente período:

Del 18 de Febrero al 12 de Diciembre de 2013
Del 15 de Febrero al 30 de Septiembre de 2014

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

P. LEONARDO GOMEZ HERNANDEZ, SDB
ECÓNOMO

C.C. Consecutivo, Hoja de vida
Elaboro: Laura Cruz Osma

CERTIFICACIÓN No. 150 – JASSON ESPITIA OTALORA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor **JASSON ESPITIA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.125.112** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**1797 del 23 de enero de 2014**
Objeto:	Prestación de servicios personales temporales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2014. Para atender la Formación Titulada en el programa Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales, en el área de influencia del Centro (Municipios de Soacha, Sibaté, San Antonio del Tequendama, San Antonio de Tena, Granada, Bogotá), de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.
Inicio:	Veintitrés (23) de enero de 2014
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de siete (07) meses y ocho (08) días o hasta el 31 de agosto de 2014, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de veintitrés millones sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos ($23.065.853) M/Cte.

Adición y prórroga contrato de prestación de servicios N° 1797 del 22 de enero de 2014 *Prórroga: tres (03) meses y trece (13) días contados a partir de la fecha de su Vencimiento. Adición: diez millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta y un pesos ($10.792.281)*

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato de la vigencia anterior, fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

CERTIFICACIÓN No. 150 – JASSON ESPITIA OTALORA

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los siete (07) días de abril de 2016.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo Bo: Luis Ernesto Duran Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: Paola Devia P (certicontratistas@gmail.com)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DE PROMOCIÓN POPULAR
JUAN BOSCO OBRERO DE LA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA.
NIT No. 860.008.010-0

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) ESPITIA OTALORA JASSON identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80.125.112 de Bogotá, quien labora en nuestra institución con el(los) siguiente(s) contrato(s) laboral(es):

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día 15 de FEBRERO de 2014, hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2014, desempeñando el cargo de DOCENTE DE MATENIMIENTO INDUSTRIAL F/S

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día 18 de FEBRERO de 2013, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2013, desempeñando el cargo de DOCENTE.

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día 1 de JULIO de 2012, hasta el 30 de DICIEMBRE de 2012, desempeñando el cargo de DOCENTE ETAPA PRODUCTIVA.

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día 1 de FEBRERO de 2012, hasta el 30 de JUNIIO de 2012, desempeñando el cargo de DOCENTE ETAPA PRODUCTIVA.

Contrato a término Fijo inferior a un año desde el día 2 de MARZO de 2011, hasta el 30 de DICIEMBRE de 2011, desempeñando el cargo de DOCENTE INSTALACIONES ELECTRICAS Y RESIDENCIALES.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 8 de FEBRERO de 2010, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2010, desempeñando el cargo de DOCENTE DE CONSTRUCCION Y MONTAJE INSTALACIONES ELECTRICAS.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 30 de MAYO de 2009, hasta el 15 de DICIEMBRE de 2009, desempeñando el cargo de DOCENTE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS LABORALES EN ELECTRICIDAD Y MONTAJE ELECTRICO INDUSTRIAL JORNADA F/S

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 4 de MARZO de 2009, hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2009, desempeñando el cargo de DOCENTE DEL TECNICO LABORAL EN ELECTRICIDAD MONTAJE ELECTRICO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO ELECTRICO.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 17 de ENERO de 2009, hasta el 17 de MAYO de 2009, desempeñando el cargo de DOCENTE DEL TECNICO LABORAL EN ELECTRICIDAD MONTAJE ELECTRICO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO ELECTRICO.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 4 de FEBRERO de 2008, hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2008, desempeñando el cargo de DOCENTE DE ELECTRICIDAD BASICA E INDUSTRIAL.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 2 de FEBRERO de 2008, hasta el 13 de ABRIL de 2008, desempeñando el cargo de DOCENTE DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL JORNADA F/S.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 25 de OCTUBRE de 2007, hasta el 23 de DICIEMBRE de 2007, desempeñando el cargo de DOCENTE ACADEMICO EN ELECTRICIDAD.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 12 de FEBRERO de 2007, hasta el 24 de OCTUBRE de 2007, desempeñando el cargo de DOCENTE ACADEMICO.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 1 de ABRIL de 2006, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2006, desempeñando el cargo de DOCENTE DE ELECTRONICA DIGITAL, DOCENTE ELECTRICIDAD Y

ELECTRONICA JORNANDA NOCTURNA, DOCENTE ELECTRICIDAD RESIDENCIAL JORNADA FIN DE SEMANA

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 1 de ABRIL de 2005, hasta el 31 de MARZO de 2006, desempeñando el cargo de DOCENTE DE ELECTRONICA DIGITAL

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 1 de OCTUBRE de 2004, hasta el 31 de DICIEMBRE de 2004, desempeñando el cargo de DOCENTE DE ELECTRONICA BASICA.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 1 de JUNIO de 2004, hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2004, desempeñando el cargo de DOCENTE DE ELECTRONICA DIGITAL 2.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 1 de MARZO de 2004, hasta el 31 de MAYO de 2004, desempeñando el cargo de DOCENTE DE ELECTRONICA BASICA.

Contrato a término fijo inferior a un año desde el día 4 de FEBRERO de 2002, hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2002, desempeñando el cargo de INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD JORNADA MAÑANA,

Se expide a solicitud del interesado con destino al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO en la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

CENTRO JUAN BOSCO OBRERO
Javier Munar Gonzalez
Jefe de Recursos Humanos

JAVIER MUNAR GONZALEZ
JEFE RECURSOS HUMANOS CJBO
TEL 5687303/05 EXT 128

CENTRO DE CAPACITACION Y DE PROMOCION POPULAR
"JUAN BOSCO OBRERO"
NIT. 860.008.010-0
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

SOCIEDAD SALESIANA
CENTRO DE CAPACITACION Y DE PROMOCION POPULAR
"JUAN BOSCO OBRERO"
NIT. 860.008.010-0
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA